

Oficio núm. UEF/DSEF/172/17  
Cd. Victoria Tamaulipas, 31 de octubre de 2017

**A todas las instituciones de crédito interesadas:**

Con fundamento en el numeral 4.9.2, párrafo cuarto, de las Bases de Licitación, por medio de la presente se da respuesta a la pregunta formulada por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, mediante correo electrónico recibido en la cuenta [licitacion.refinanciamiento@tam.gob.mx](mailto:licitacion.refinanciamiento@tam.gob.mx), el pasado 30 de octubre y, en cumplimiento de las Bases de Licitación Pública para la contratación de financiamiento a cargo del Estado de Tamaulipas, a través de uno o varios créditos, a fin de destinarlo al refinanciamiento de parte de la deuda directa a cargo del Estado, en los términos siguientes:

1. **Banamex:** Respecto a la presentación del Formato de Oferta de Crédito solicitamos respuesta a la siguiente pregunta: ¿Se puede presentar una Oferta de Crédito que contenga 2 propuestas de monto, mutuamente excluyentes, cada una con su sobretasa respectiva?

Al respecto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado informa que no es posible presentar una única Oferta con dos montos y sus respectivas sobretasas, que sean mutuamente excluyentes.

El Formato de Oferta está diseñado para que se proponga un único monto con la sobretasa respectiva. Lo anterior sin perjuicio de que la institución de crédito interesada pueda presentar dos o más Ofertas, sin embargo, éstas no serían excluyentes, por lo que, podría darse el caso de que, si la Oferta Calificada Ganadora no cubre el Monto Total del Financiamiento, se asigne a la siguiente Oferta Calificada con la siguiente menor Tasa Efectiva y podría ser la otra Oferta del mismo Licitante.

Lo anterior se hace del conocimiento de las instituciones de crédito interesadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente



**C.P. CARLOS VALDÉS SUÁREZ**  
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A ENTIDADES Y FIDEICOMISOS



**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A**  
**ENTIDADES Y FIDEICOMISOS**

ccp. Archivo.